

Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico Juzgado Quinto Civil Del Circuito De Barranquilla

SIGCMA

RADICACIÓN	08001-31-53-005-2022-00308-00
CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO
PARTE DEMANDANTE	MARÍA LUCÍA FERNÁNDEZ DE CASTRO RUIZ
PARTE DEMANDADA	UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO Y OTRO

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, paso a su despacho proceso de la referencia, informándole que está pendiente por aprobar las costas realizadas por Secretaría. Sírvase proveer.

Barranquilla, 25 de julio de 2023

ALFREDO PEÑA NARVAEZ SECRETARIO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA VEINTICINCO (25) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Liquidadas como se encuentran las costas dentro del proceso, lo que corresponde de conformidad al artículo 446 del Código General del Proceso, es su aprobación.

En ese orden de ideas, y dado que la liquidación efectuada por secretaría se encuentra ajustada a la norma sustancial y no fue objetada por ninguna de las partes, se le impartirá aprobación.

Así las cosas, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla,

RESUELVE

Apruébese la liquidación de costas practicada por Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

JUEZ

JCEH

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO ORAL DE BARRANQUILLA

NOTIFICACION POR ESTADO No. 108

HOY 26 DE JULIO DE 2023

ALFREDO PEÑA NARVAEZ SECRETARIO



1

Palacio de Justicia, Dirección: Calle 40 No. 44-80 Piso 8º

https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-005-civil-del-circuito-de-barranquilla

Correo: ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla – Atlántico. Colombia